



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 07 / 2011

FECHA : 11 DE ENERO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIÓN.**

ubicado en **JOSE TORIBIO MEDINA** N° **2020**
población **Sector (ZONA C-3)**
propiedad de **GRACIELA MARTINEZ MILLAR Y OTROS**
R.U.T. N° **6.295.308-K** Rol 209-37

PERMISO OTORGADO Nº 458

FECHA 20 DE DICIEMBRE 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	96,36 M ²
2º piso	68,24 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	164,60 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 195	DEL	03/02/2010	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 195	DEL	03/02/2010	ESSAL
Electricidad	Certificado	Nº 2118923	DEL	03/03/2010	SAESA
Pavimentos	Certificado	Nº 2	DEL	05/01/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de edificación existente, cuyo destino es habitacional y se desarrolla en dos pisos..

Superficie recepcionada: 164,60 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carolina Báez Curuchet.
Constructor : Carolina Báez Curuchet

ESP/GAM/gam